

VISTOS

- 1.- La Municipalidad de Quintero requiere el Servicio de Aseo y Desmalezamiento en diversos sectores Turísticos de la Comuna;
- 2.- Memorandum N°06/2017 de Jefe de Aseo Ornato y Servicios Generales de fecha 06 de enero de 2017, en el cual solicita subir al sistema www.mercadopublico.cl, la licitación Pública "SERVICIO DE ASEO DE PLAYAS Y BORDES COSTEROS DE LA COMUNA DE QUINTERO";
Certificado N° 5 de Factibilidad Presupuestaria, de la Dirección de Administración y Finanzas fecha 10 de enero de 2017, para realizar la Licitación Pública;
- 3.- Decreto Alcaldicio N°000046 de fecha 11 de enero de 2017, el cual aprueba partes las Bases Administrativas Generales, Términos de Referencia y demás antecedentes de la Licitación Pública;
- 4.- Acta de Apertura ID4547-1-LE17 de fecha 26 de enero de 2017;
- 5.- Informe Técnico N°001/2017 de Comisión Técnica Municipal de fecha 30 de enero de 2017;
- 6.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;
- 7.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

- 1.- ADJUDIQUESE a la empresa CLES S.p.A., RUT N° 76.213.049-1, representada legalmente por don Gerardo Fernandez Vasquez con domicilio en [REDACTED] la ejecución del "SERVICIO DE ASEO DE PLAYAS Y BORDES COSTEROS DE LA COMUNA DE QUINTERO", por un monto mensual de \$12.073.740.-IVA Incluido (doce millones setenta y tres mil setecientos cuarenta pesos), contar del 01 de febrero al 31 de marzo del año 2017.
- 2.- PROCEDASE a la confección de Contrato respectivo por parte de Asesoría Jurídica.
- 3.- DESIGNESE, a Administración Municipal a través de la Unidad de Servicios Generales como Unidad Técnica para velar directamente por la correcta ejecución del contrato;
- 4.- IMPUTESE el gasto subtitulo 22, ítem 08, asignación 001, denominada "Servicios de Aseo", correspondiente a los fondos provenientes del Presupuesto Municipal vigente.
- 5.- PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

Anótese, Comuníquese y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



RUBEN GUERRERAZ CABRERA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Administración
- 4.- Administración y Finanzas.
- 5.- Asesor Jurídico
- 6.- D.O.M
- 7.- SECPLA (2).

RGC/YGS/LAO/FJD/vpv.-